



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 222/2017

VISTO:

La Nota de la Dirección de Auxiliares de la Justicia, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Eliana Bernasconi, Secretaría Coadyuvante en la Dirección de Auxiliares de la Justicia, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de junio de 2017 y hasta el día 27 de octubre de 2017 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Eliana Bernasconi, Secretaría Coadyuvante en la Dirección de Auxiliares de la Justicia, desde el día 26 de junio de 2017 y hasta el día 27 de octubre de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Eliana Bernasconi, y a la Dirección de Auxiliares de la Justicia, a fin de notificar al interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 222/2017

Dra. MARCELA BASTERRA  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

